

ORDENANZA N° 3514/2026

VISTO:

El Expediente N° 625/2026 Mensaje N° 019/2026 y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar la Ordenanza N° 3425/2025, en virtud de la nota ingresada por Mesa de Entradas de esta Municipalidad bajo N° 44.872, de fecha 19 de marzo de 2026, suscripta por la Sra. Natalia Carolina Guzmán, D.N.I. N° 28.809.077.

Que, en dicha presentación, la solicitante manifiesta su decisión de cambiar de profesional interviniente, requiriendo la modificación del Artículo 4° de la mencionada Ordenanza, a fin de autorizar a la Escribana Elena Perren de Claa a realizar las correspondientes escrituras de usucapión y futura venta.

Que, asimismo, deja expresa constancia de que los gastos que demanden dichas actuaciones serán afrontados en su totalidad por su exclusiva cuenta, no implicando erogación alguna para el erario municipal.

Que, en este sentido, y considerando que la modificación solicitada no altera el espíritu ni los objetivos de la Ordenanza original, sino que se limita a adecuar la designación del profesional interviniente conforme a la voluntad de la interesada, resulta procedente dar curso favorable a lo peticionado, en el marco de las facultades conferidas a este Cuerpo.

Que, por todo lo expuesto, se estima pertinente la modificación del Artículo 4° de la Ordenanza N° 3425/2025.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N°2.756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Modifíquese el art. 4° de la Ordenanza N° 3425/2025 el cual quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

.....“ARTICULO 4°)- Autorízase a la Agrimensora Magali Pergolesi, a confeccionar el plano de mensura definitivo en base al croquis de mensura y subdivisión confeccionado y a la Escribana Elena Perren de Claa a realizar los trámites pertinentes para el otorgamiento de las Escrituras de Dominio conforme lo dispuesto anteriormente.

ARTICULO 2°)- De Forma.

ARTÍCULO 3°)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

“2026 - Año del 240° Aniversario del natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López”.

1
Carolina Corotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO, Santa Fe



MANTE DEL MAR DEL PLATA
PRESIDENTE
MONTAGAS CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Tostado

COMUNICACION
CIUDAD DE TOSTADO
MESA DE ENTRADAS
Entró en Fecha: 8/1/26
N° 6408



Por tanto

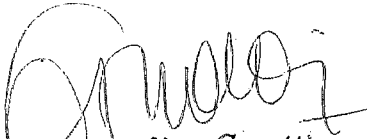
Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

NELSON RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

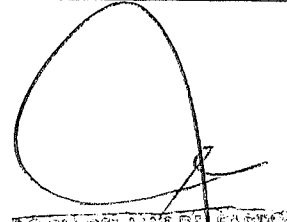
ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3514/2026 del libro correspondiente a esta Municipalidad

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS


Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe




NELSON RABELLINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

SECRETARÍA DE PLANIFICACION
CIUDAD DE TOSTADO
MESA DE ENTRADAS
Entrada en Fecha: 8/4/26
N° 44990
OP.SP

fg 21 2